



DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO

Primer Semestre 2025

Profesor Benjamín Alemparte Prado

Nombre del curso	Derecho Constitucional Comparado
Naturaleza	Seminario Electivo
Horario	Martes y Jueves 15:00-16:10
Requisitos	Derecho Constitucional I
Número de Créditos	4
I. Descripción del curso	<p>¿Cuáles son las funciones fundamentales de una constitución? ¿Cómo influyen las tradiciones jurídicas en la organización del gobierno y la distribución del poder? ¿De qué manera se protegen y garantizan los derechos fundamentales en distintos sistemas constitucionales y qué mecanismos aseguran su cumplimiento? ¿Cómo varían los modelos de control de constitucionalidad, los procesos de reforma y los factores que determinan la estabilidad o el cambio constitucional? ¿Qué mecanismos garantizan la separación de poderes y previenen amenazas a la democracia? ¿Cómo viajan e impactan las ideas constitucionales entre jurisdicciones? El Seminario de Derecho Constitucional Comparado explora estas y otras cuestiones mediante la identificación de patrones, la comparación de experiencias y la evaluación del impacto de distintos diseños institucionales en la estabilidad política y la protección de los derechos fundamentales. A través del análisis comparado, examinaremos cómo y por qué las constituciones funcionan de manera diferente según su contexto histórico, político, económico y social. Este enfoque permite reconocer modelos exitosos y riesgos en procesos de reforma, así como evaluar la efectividad del derecho constitucional frente a desafíos actuales, como el populismo, el autoritarismo y el retroceso de derechos fundamentales en un contexto de crisis democrática.</p>
II. Objetivos Generales	<p>Analizar el derecho constitucional comparado como disciplina para comprender el diseño, implementación y evolución de las constituciones en distintos contextos históricos, políticos y sociales, identificando patrones, contrastando experiencias y evaluando el impacto de los diseños institucionales en la estabilidad democrática y la protección de los derechos fundamentales.</p>
III. Objetivos Específicos	<p>1. Introducir las metodologías y enfoques del derecho constitucional comparado, explicando su relevancia en la identificación de patrones</p>



	<p>constitucionales y en la evaluación de su efectividad en distintos contextos.</p> <p>2. Examinar los procesos de redacción e implementación de constituciones nacionales, analizando los actores, teorías y modelos que han influido en la elaboración y reforma constitucional a lo largo del tiempo y en distintas regiones.</p> <p>3. Estudiar los principales elementos del diseño constitucional, incluyendo el control judicial, la relación entre presidencialismo y parlamentarismo, el pluralismo, los sistemas electorales, los poderes de emergencia y la evolución de los derechos fundamentales, entre otros.</p> <p>4. Comparar casos de estudio en América Latina y otras regiones, evaluando cómo diferentes modelos constitucionales han abordado problemas como el auge del autoritarismo, la crisis democrática, el populismo y la expansión o restricción de derechos.</p> <p>5. Proporcionar herramientas analíticas para evaluar la efectividad de las constituciones en la práctica, considerando su capacidad para adaptarse a cambios políticos y sociales, así como los desafíos que enfrentan en contextos de reforma constitucional.</p>
IV. Contenidos	<p>El seminario se estructura en las siguientes tres secciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Introducción al Derecho Constitucional Comparado<ul style="list-style-type: none">-Balance y perspectivas-El renacimiento y el estado actual-Las metodologíasII. Los desafíos del Derecho Constitucional Comparado en Latinoamérica y a nivel global<ul style="list-style-type: none">-El ascenso del autoritarismo, nuevas formas de populismo y dominación oligárquica-El rol de las ideologías en el pensamiento y tradición constitucional-Las distintas corrientes de constitucionalismo en la regiónIII. Temas de diseño institucional en una democracia constitucional<ul style="list-style-type: none">-Objetivo y funciones de una constitución-Cambio constitucional: La reforma constitucional y los procesos de elaboración de nuevas constituciones-La forma de gobierno: El presidencialismo y el parlamentarismo-Derechos fundamentales-La relevancia de los sistemas electorales-La revisión judicial y la dificultad contramayoritaria-El rol de los órganos autónomos



V. Régimen de Asistencia	70% o más de las sesiones efectivamente realizadas.
VI. Controles y ponderación de los mismos	<p>El curso se evaluará considerando (1) un 50% la elaboración de al menos dos informes escritos que deberán entregarse al inicio de la respectiva sesión; (2) un 25% a través del desempeño en sus respectivas presentaciones y (3) otro 25% la asistencia y participación de cada estudiante a lo largo del curso.</p> <p>Los informes escritos tendrán una extensión máxima de 750 palabras (dos páginas en interlineado sencillo), deberán tener una introducción, desarrollo y conclusión. Serán evaluados individualmente en consideración al nivel de análisis teórico y su capacidad de interrelacionar el contenido bibliográfico del curso.</p> <p>La evaluación de la participación en las sesiones considerará: (i) el nivel de lectura; (ii) la comprensión de los alcances prácticos y doctrinarios del tema en discusión; (iii) la contribución a la discusión y, especialmente, la disposición a participar en un análisis racional de la materia; (iv) la calidad de su contribución al discernimiento jurídico del tema; y (v) las contribuciones originales realizadas en la discusión.</p>
VII. Metodología	<p>El seminario es de carácter semestral y organizado en torno a sesiones de discusión dos veces por semana con una duración de 1 hora y 10 minutos cada una. Cada sesión comenzará con una exposición breve o relación de la lectura asignada y continuará con una conversación grupal sobre el texto objeto del análisis.</p> <p>Durante el transcurso del seminario, cada estudiante deberá entregar dos informes o "escritos de reacción" con anticipación a la sesión en la cual se cubran los principales conceptos y tesis de la bibliografía correspondiente. Además, en la primera sesión presencial que tendrá el seminario (jueves 13 de marzo), cada estudiante deberá inscribirse para realizar dos exposiciones de apertura, de acuerdo a la programación de sesiones establecidas. La asistencia mínima a las sesiones, la presentación de exposiciones y la entrega de dos trabajos escritos son obligatorias.</p>
VIII. Bibliografía	<p>El seminario considera la siguiente bibliografía en inglés y español:</p> <ul style="list-style-type: none">- Michel Rosenfeld and Andrés Sajó. "Introduction." In <i>The Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law</i>, edited by Michel Rosenfeld and Andrés Sajó, pp. 1-19. Oxford: Oxford University Press, 2012.- Rosalind Dixon and Tom Ginsburg. "Introduction." In <i>Comparative Constitutional Law</i>, edited by Tom Ginsburg and Rosalind Dixon, 1-18. Cheltenham: Edward Elgar Publishing, 2011.



- Joel I. Colón Ríos. "El estado del derecho constitucional comparado: ¿para qué son las constituciones?" *Díkaiōn* 31, núm. 2 (2022): 245-270.
- Ran Hirschl. *Asuntos comparativos: El renacimiento del derecho constitucional comparado*. Traducido por Luz Helena Beltrán Gómez. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2019. pp.13-37.
- Rosalind Dixon. "Cómo comparar constitucionalmente." *Latin American Law Review*, núm. 3 (2019): 1-20.
- Roberto Gargarella. *La sala de máquinas de la Constitución: Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Buenos Aires: Katz Editores, pp. 13-48, 2014.
- Rosalind Dixon and Tom Ginsburg. "Comparative Constitutional Law in Latin America: An Introduction." In *Comparative Constitutional Law in Latin America*, edited by Rosalind Dixon and Tom Ginsburg, Ch.1. Cheltenham: Edward Elgar Publishing, 2017.
- Alberto Coddou Mc Manus. A critical account of *Ius Constitutionale Commune* in Latin America: An intellectual map of contemporary Latin American constitutionalism. *Global Constitutionalism*. 2022;11(1):110-138.
- Kim L. Scheppelle. "Autocratic Legalism." *University of Chicago Law Review* 85, núm. 2 (2018): 545-583.
- Zachary Elkins, Tom Ginsburg, y James Melton. *The Endurance of National Constitutions*. Cambridge: Cambridge University Press, 2009. Ch.4-7.
- David S. Law and Mila Versteeg, "Sham Constitutions." *California Law Review* 101 (2013): 863-952.
- Stephen Holmes. "Precommitment and the Paradox of Democracy." En *Constitutionalism and Democracy*, editado por Jon Elster y Rune Slagstad, 195-240. Cambridge: Cambridge University Press, 1988.
- Donald Horowitz. "Constitutional Design: Proposals versus Processes." En *The Architecture of Democracy: Constitutional Design, Conflict Management, and Democracy*, editado por Andrew Reynolds, 267-92. Oxford: Oxford University Press, 2002.
- Jon Elster. "Forces and Mechanisms in the Constitution-Making Process." *Duke Law Journal* 45 (1995): 364-396.
- Tom Ginsburg, Zachary Elkins, y Justin Blount. "Does the Process of Constitution-Making Matter?" *Annual Review of Law and Social Science* 5 (2009): 201-223.



- Yaniv Roznai. Reformas constitucionales inconstitucionales: Los límites al poder de reforma. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 61-76, 2020.
- Juan Linz. "The Perils of Presidentialism." *Journal of Democracy* 1, núm. 1 (1990): 51-69.
- Arend Lijphart. *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*. New Haven: Yale University Press, 1999. Chapters 7-8.
- Richard Albert. "The Fusion of Presidentialism and Parliamentarism." *American Journal of Comparative Law* 57, núm. 3 (2009): 531-577.
- Donald Horowitz. "Electoral Systems and their Goals: a Primer for Decision Makers." *Journal of Democracy* 14 (4) (2003): 115-127.
- Arend Lijphart, *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration*. New Haven: Yale University Press, 1977, pp. 1-52, 142-76.
- Víctor Ferreres Comella. "El control judicial de la constitucionalidad de la ley: el problema de su legitimidad democrática." En *El canon neoconstitucional*, coordinado por Miguel Carbonell Sánchez y Leonardo García Jaramillo, Universidad Externado de Colombia (2010) p. 477-504.
- Rosalind Dixon. "Los Derechos Constitucionales como Sobornos." *Derecho & Sociedad* 51 (2018): 233-263.
- Adam Chilton and Mila Versteeg. "Introduction." In *How Constitutional Rights Matter*, Ch.1. New York: Oxford University Press, 2020.
- Bruce Ackerman, "The Emergency Constitution," *Yale Law Journal* 113:1029-1091.
- Tarunabh Khaitan. *Guarantor Institutions*. *Asian Journal of Comparative Law*. 2021;16(S1): S40-S59.
- Daryl Levinson, "Looking for Power in Public Law," *130 Harvard Law Review* 31 (2016).